Rossana

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

RESOLUCIÓN CGR Nº 254

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 113/20 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"*.

Asunción, 09 JUN. 2020

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Ley Nº 6524/20, el Decreto PE Nº 3469/20, las Resoluciónes CGR Nros. 113/20 y 227/20, el Memorándum CGR/DOC_TW N° 090/20; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 113 de fecha 28 de febrero de 2020 *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"*.

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 090 de fecha 17 de abril de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita la autorización para la modificación del PAC correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 a los efectos de incluir Contrataciones Directas para la "*Adquisición de mascarillas de telas*" y "*Adquisición de insumos informáticos*".

Que, por Resolución CGR N°227 de fecha 24 de abril de 2020 se canceló la Licitación por Concurso de Ofertas para la "*Adquisición de insumos informáticos, fotocopiadoras y fax – Ad referéndum*", destinado para la Contraloría General de la República, PAC N°24/19, ID N° 363.450 por la suma total de Guaraníes doscientos veinte millones (G.220.000.000) y cuya disponibilidad presupuestaria fue afectada por la aplicación del Artículo 2° del Decreto N° 3469/20.

Que, el Decreto N° 3469 de fecha 18 de marzo de 2020 *"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A CONSECUENCIA DEL INGRESO DEL CORONAVIRUS AL TERRITORIO NACIONAL Y DEL PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA CONTRA EL COVID-19, A REASIGNAR CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PROGRAMADOS EN EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, EXCLUSIVAMENTE CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DEL TESORO", ORGANISMO FINANCIADOR 001 "GENUINO", PARA DESTINARLOS A AQUELLAS ENTIDADES QUE PUDIERAN ESTAR AFECTADAS POR LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL COVID-19"*, en su Artículo 2° establece: *"…Autorizase al Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N°6469/2020, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarada a consecuencia del ingreso del Coronavirus (COVID–19), a reasignar el 50% de los créditos presupuestarios programados en los meses de abril a junio de 2020, exclusivamente para los Subgrupos y Objetos del Gasto de los grupos 200 al 900, financiados con la Fuente de Financiamiento 10, "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador 001 "Genuino" para destinarlos a los Objetos del Gasto 839 y 894 programados en el Ministerio de Hacienda, para su posterior asignación a las partidas presupuestarias necesarias para la atención del Estado de Emergencia Sanitaria y de las medidas económicas implementadas…"*.

Asimismo, el Artículo 6° señala *"Autorizase al Ministerio de Hacienda, a partir de la vigencia del presente Decreto, en caso de ser necesario, a desprevisionar todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitidos por los OEE, con las excepciones previstas en el Artículo 3°, que a fecha no hayan sido adjudicados; y, a bloquear en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) la emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) afectados a nuevos procesos de contrataciones públicas, de los …///*

RESOLUCIÓN CGR Nº 254

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 113/20 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".*

\\\...

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las modificaciones necesarias al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), las gestiones y la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/jb/j